

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 54.

Sábado 2 de Noviembre.

AÑO DE 1867.

Este Periódico se publica todos los Martes, Jueves y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 12 rs. al mes, fuera de la Capital 14 idem idem, franco de porte.—Número suelto 2 reales.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean de pago á real por línea.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien expedir por el Ministerio de Hacienda, con fecha 21 del actual, el siguiente

#### REAL DECRETO.

En vista de las razones que me ha expuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se abre suscripción pública en todo el reino para la negociación de cincuenta millones de escudos nominales en billetes hipotecarios del Banco de España, segunda serie, creados á virtud de lo dispuesto en el art. 10 de la ley de 29 de Junio último y del convenio con dicho establecimiento aprobado por mi Real decreto de 18 del actual.

Art. 2.º El tipo fijo á que se cederán por el Tesoro los espresados billetes hipotecarios será el de 90 por 100 de su valor nominal, ó sea á 180 escudos cada billete de 200.

Art. 3.º La suscripción se abrirá el Lunes 4 de Noviembre próximo en la Dirección general del Tesoro público en Madrid y ante los Gobernadores civiles en todas las capitales de provincia, excepto la de las islas Canarias, y quedará cerrada el

Sábado 9 del mismo mes de Noviembre.

Art. 4.º Los pedidos se harán fijando el número de billetes que desee obtener cada suscriptor, acompañando carta de pago de la Tesorería central ó de la respectiva Tesorería de provincia que acredite haber satisfecho 20 por 100 del valor nominal de los billetes que pida, y ofreciendo pagar en efectivo el 70 por 100 restante en los plazos que el artículo siguiente determina.

Art. 5.º El 70 por 100 del valor nominal de los billetes que con el 20 por 100 satisfecho al tiempo de la suscripción completa el tipo fijado en el art. 2.º se satisfará en esta forma: 20 por 100 el día 4 de Diciembre próximo venidero; 30 por 100 el 4 de Enero de 1868, y 20 por 100 el 4 de Febrero siguiente. Del 30 por 100 á satisfacer el día 4 de Enero se deducirá 3 por 100 de los intereses que corresponden á los billetes suscritos por el semestre que vencerá el 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 6.º Si la suscripción excediere en todo el reino de los cincuenta millones nominales á que asciende en totalidad la nueva serie de billetes hipotecarios, solo tendrá derecho cada suscriptor á la parte proporcional que corresponda á su pedido, y en este caso lo que exceda su primer pago del 20 por 100 de los billetes que haya de recibir se aplicará al segundo plazo y sucesivos.

Art. 7.º Conocida y publicada la parte proporcional que toque á cada suscriptor, podrán satisfacer al contado los plazos de Diciembre, Enero y Febrero, abonándose el descuento que corresponda al respecto de 6 por 100 al año. El pago total, á sus respectivos plazos ó por anticipación, es el que da derecho á recibir los billetes hipotecarios, y hasta tanto que estén confeccionados carpetas provisionales emitidas por el Banco de España.

Art. 8.º El Ministro de Hacienda

queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.

Al disponer la inserción del precedente Real decreto en este Periódico oficial, para que los Sres. Alcaldes le den toda la publicidad que su importancia recomienda, cumpla un deber que mi cargo me impone, dirigiendo una leal y patriótica escitación á las personas mas distinguidas de los respectivos distritos municipales, y á cuantos por su ilustración y posición social ejercen una merecida influencia en el país.

A aquellos que sobre reunir la circunstancia de mayores contribuyentes, están animados del noble deseo de enaltecer el prestigio de la patria y de consolidar el crédito público; á los generosos patricios que constantes en el mejor proceder prestan su eficaz cooperación siempre que conduce á fines de reconocida utilidad pública; y á todos los hombres de buena voluntad que tienen en el Gobierno de S. M. fundada confianza por sus desvelos en pró de los mas sagrados intereses sociales y por su propósito de organizar económicamente la Hacienda pública, ha de bastarles comprender todo el mérito de su concurso en la suscripción de billetes hipotecarios, para que se apresuren á tomar parte en la negociación que mas prósperos resultados brinda, seguramente, á todas las clases.

En el extranjero, se sabrá otra vez mas, que España se basta á si misma, por el espíritu de generosidad y el amor patrio de sus hijos; y estos, al contribuir á una ventajosa y bien combinada negociación pueden estar seguros de que tiene por primordial objeto satisfacer puntualmente los actuales débitos del Tesoro y nivelar los presupuestos generales del Estado, para restablecer la confian-

za que requiere el desarrollo de la riqueza pública.

A los que se apresuren á colocar sus capitales bajo tan sólida hipoteca escuso asegurarles que esta la aprecian en mucho los primeros establecimientos de crédito, por las beneficiosas condiciones del cambio.

Los que tomen parte en la suscripción obtendrán 10 por 100 de premio sobre el capital y 3 por 100 que al pagar el segundo plazo deducirá el Tesoro como interés correspondiente á los billetes suscritos por el semestre que vencerá el 31 de Diciembre; y si además, se atiende al considerable premio del 6 por 100 que se descontará á los suscritores que adelanten los plazos segundo, tercero y cuarto, les resultará 14 y medio por 100 de beneficio, aparte de la noble satisfacción que han de experimentar por haber prestado su apoyo al Gobierno de S. M. y su concurso á una importante y honrosa operación de crédito nacional.

Cáceres 27 de Octubre de 1867.

FELIPE DE NASSARRE.

#### Circular número 101.

Con el fin de facilitar al público la negociación de los billetes hipotecarios del Banco de España, el excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda se ha servido disponer que los Administradores Depositarios de los partidos de Plasencia y Trujillo reciban el 20 por 100 del valor nominal de las suscripciones que hagan las personas domiciliadas en pueblos de aquellas demarcaciones administrativas, expidiendo cartas de pago provisionales en concepto de movimiento de fondos de la Tesorería de provincia.

Los suscritores recibirán, por conducto de las oficinas donde hayan hecho el pedido de billetes, los correspondientes resguardos que este Gobierno expedirá en vista de las cartas de pago que la Tesorería sustituirá por las provisionales.

La suscripción se abrirá el Lunes próximo en este Gobierno y en las

expresadas Administraciones de Plazencia y Trujillo. Quedará cerrada á las doce de la noche del Sábado 9 del presente mes.

Con arreglo á las disposiciones que con fecha 25 de Octubre último ha circularado la Direccion general del Tesoro, se admitirán como efectivo en el primer pago del 20 por 100 del valor nominal de las proposiciones, prévia la correspondiente formalizacion: 1.º los resguardos de la sucursal de la Caja de Depósitos, cuyas impositaciones hayan vencido; 2.º las carpetas de cupones, devueltas con su conformidad por la Direccion de la Deuda, y 3.º los libramientos á favor de contratistas de todos los servicios del Estado, siempre que no ofrezca inconveniente alguno su pago con arreglo á instruccion.

Para la admision de los expresados valores no obstará que su importe exceda del 20 por 100 que ha de satisfacerse para tomar parte en la suscripcion. Por la diferencia que resulte expedirá la Tesoreria carta de pago á los interesados y esta será admitida oportunamente como efectivo en el anticipo de los plazos conforme al artículo 7.º del Real decreto de 21 del próximo pasado mes.

Espero del celo de los Sres. Alcaldes que den la mayor publicidad á las precedentes disposiciones y reiterándoles mis excitaciones particulares les recomiendo con encarecimiento que promuevan el mayor número posible de suscripciones entre los contribuyentes de los respectivos distritos municipales.

Cáceres 1.º de Noviembre de 1867.

FELIPE DE NASSARRE.

**Circular número 102.**

Valoracion de los precios medios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de Octubre próximo pasado.

El Consejo provincial con vista de los testimonios de precios medios remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabezas de partido judicial, correspondientes al mes de Setiembre último, y de conformidad con el Comisario de Guerra, ha fijado el tipo para la valoracion de las especies suministradas por los pueblos de esta provincia en el mes de Octubre citado, segun lo mandado por Real orden de 22 de Marzo de 1850, y con arreglo á lo prevenido en la de 27 de Junio de 1865, siendo su resultado por término medio el que á continuacion se expresa:

Escds. Mils.

Racion de pan de libra y media ó sean 70 decágramos.	»	107
Fanega de cebada de 72 libras ó sean 33 kilogramos		
126 gramos.	2	686
Arroba de paja ó sean 11 kilogramos 502 gramos.	»	177
Arroba de aceite ó sean 12 litros 563 mililitros.	6	183
Arroba de leña ó sean 11 kilogramos 502 gramos.	»	105
Arroba de carbon ó sean 11 kilogramos 502 gramos.	»	190

Cáceres 1.º de Noviembre de 1867.

FELIPE DE NASSARRE.

**Seccion de Fomento.—Montes.**

El dia 10 de Noviembre y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento del pueblo de Santibañez el Bajo, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos procedente del monte Dehesa Pequeña y Rebollares, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 17 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 52 escudos 750 milésimas en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 31 de Octubre de 1867.

FELIPE DE NASSARRE.

**Seccion de Fomento.—Montes.**

El dia 10 de Noviembre y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento del pueblo de Casatejada, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos procedente del monte dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 17 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 803 escudos 250 milésimas en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 31 de Octubre de 1867.

FELIPE DE NASSARRE.

**Seccion de Fomento.—Montes.**

El dia 10 de Noviembre y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento del pueblo de Toril, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos, procedente del monte dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 17 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 67 escudos y 500 milésimas en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 31 de Octubre de 1867.

FELIPE DE NASSARRE.

**Seccion de Fomento.—Montes.**

El dia 10 de Noviembre y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento del pueblo de Salorino, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos, procedente del monte dehesa boyal de dicho pueblo y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 17 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 390 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 31 de Octubre de 1867.

FELIPE DE NASSARRE.

**Seccion de Fomento.—Montes.**

El dia 10 de Noviembre y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento del pueblo de Torviscoso, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de montanera procedente del monte dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 17 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 19 escudos 500 milésimas en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 31 de Octubre de 1867.

FELIPE DE NASSARRE.

**Seccion de Fomento.—Montes.**

El dia 10 de Noviembre y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento del pueblo de Arco, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de montanera, procedente del monte dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 17 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 105 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 31 de Octubre de 1867.

FELIPE DE NASSARRE.

**Seccion de Fomento.—Montes.**

El dia 10 de Noviembre próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento del pueblo de Miravel, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de montanera, procedente del monte Cañada Ancha, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 17 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 150 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que he dispuesto se anuncie al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Cáceres 31 de Octubre de 1867.

FELIPE DE NASSARRE.

**Seccion de Fomento.—Montes.**

El dia 10 de Noviembre y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento del pueblo de Casas del Castañar, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de apostado y limpia, procedente del monte dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 17 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 280 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 31 de Octubre de 1867.

FELIPE DE NASSARRE.

**Seccion de Fomento.—Montes.**

El dia 10 de Noviembre y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento del pueblo de Cabeza-belloza, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos, poda y limpia, procedente del monte Rada de San Hipólito, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 17 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 300 escudos los primeros y la segunda 150 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 31 de Octubre de 1867.

FELIPE DE NASSARRE.

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL PARTIDO DE CORIA

**EXTRAGTO** de los asientos defectuosos que se encuentran en los libros de la antigua Contaduría de hipotecas, correspondientes al pueblo de Casillas y su término, cuya publicación se hace conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Julio de 1862, á fin de que los interesados cuyos nombres se expresan ó sus causa-habientes, comparezcan á rectificarlos y subsanar los defectos de que adolecen: apercibidos de que los que lo hagan dentro del año subsiguiente á la fecha de esta publicación, pagarán solamente la mitad de los honorarios que la rectificación ocasione; los que lo hagan pasado el año, pagarán dichos honorarios íntegros, y á los que ni en uno ni en otro plazo lo verifiquen, les parará el perjuicio consiguiente á la falta de identificación de las fincas, que son objeto de dichos asientos; y advirtiéndose, finalmente, que dicha rectificación se hará únicamente por los mismos documentos antiguos en el caso de que estos contengan las circunstancias necesarias, y sean públicos, y en otro caso, por medio de notas adicionales, ó informaciones posesorias.

## CASILLAS.

(Continuacion.)

Libro 2.º—Tomo 1.º

Pedro Delgado, tinado ó desván con corral, calle del Calvario, falta un lindero.

Higinio Suarez, cercado al Matorral, faltan los puntos cardinales de todos los linderos.

Nicasio Gutierrez, una peonada de viña, falta la situacion.

Juan Roncero Rojo, tierra á Turruñuelos, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos. Otra al pozo terron, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos. Una parte de tierra con 16 olivos al arroyo del Gamo, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Nicanor Moreno, tierra á los Turruñuelos, faltan tres linderos.

El mismo, dos suertes de tierra unidas á idem, faltan los linderos.

Gabriel Gutierrez, mitad de una tierra al Fresno, faltan los linderos. Séptima parte en Valdelaburra, falta lo mismo. Séptima parte del sesmo de la Madueña, falta lo mismo. Cuarta parte del Frontonal de la Chicharra, falta lo mismo.

Isidora Gutierrez, tercera parte de la tierra de la Chicharra, falta lo mismo. Mitad de la tierra al olivar, falta lo mismo. Séptima parte á Valdelaburra, falta lo mismo. Séptima parte del sesmo de la Madueña, falta lo mismo. Un olivo al huerto del Cristo falta lo mismo.

Juan Gutierrez, mitad de la suerte al Retamal, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Séptima parte de Valdelaburra, faltan los linderos. Séptima parte del sesmo de la Madueña, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Cuarta parte del Plantonal, faltan los linderos.

Casimiro Gutierrez, media de la parte del Retamal y olivo del Fresno, faltan los linderos.

El mismo, sétima parte á Valdelaburra, faltan los linderos. Séptima parte de la Madueña, faltan los linderos. Cuarta parte del Plantonal, falta lo mismo.

Pedro Gutierrez, sétima parte á Val-

delaburra, faltan los linderos. Séptima parte del sesmo de la Madueña, falta lo mismo. Tercera parte de la Chicharra fuera del Plantonal, falta lo mismo. Un olivo al Calvario, falta lo mismo.

Pedro Diaz, mitad de la tierra al Fresno, faltan los linderos. Séptima parte de Valdelaburra, falta lo mismo. Séptima parte del sesmo de la Madueña, falta lo mismo. Cuarta parte del Plantonal á Chicharra, falta lo mismo.

Florencia Gutierrez, un olivo al Cristo, faltan los linderos. Mitad de la tierra al olivar del rio, faltan los linderos. Séptima parte á Valdelaburra, faltan los linderos. Séptima parte del sesmo de la Madueña, faltan los linderos. Tercera parte de la tierra á Chicharra, faltan los linderos.

Froilana Cruz, una parte de tierra con cinco olivos y varias estacas á la Cañada del Cristo, faltan los linderos. Una viña á la Vieja, faltan los linderos.

Doña Benigna Gutierrez, una tierra al Prado, faltan dos linderos y los puntos cardinales del uno.

La misma, tierra á idem, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Benigna Hernandez, tierra al huerto de San Anton, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Pablo Cruz, viña al Pozo encalado, faltan los puntos cardinales de todos los linderos.

Benigna Gutierrez, una tierra á la Madueña, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Francisco Moreno Valcero, tierra á Pradillos, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

María Moreno Calvo, tierra al Prado, faltan los linderos.

Feliciana Moreno Calvo, tierra á Lugarilla de la Lobera, faltan los linderos. Viña, falta la situacion, dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos. Suerte de tierra á la Madueña, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Epifania Moreno Calvo, mitad de una suerte á la Lugarilla de la Lobera, faltan los linderos. Una viña, falta la situacion, dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

José Martin Lozano, una viña al Retamal, faltan los linderos.

Clemente Martin Lozano, viña al mismo sitio, faltan los linderos.

Andrés Martin Lozano, viña al mismo sitio, faltan los linderos.

Higinio Suarez, tierra al Teso Caballo, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Juan Zoilo Moreno, viña en un tercion al Retamal, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

(Se continuará.)

## INDICE

del mes de Octubre de 1867.

Número 40.—Real decreto concediendo indulto á los carabineros de la clase de tropa y paisanos que, residentes en España, tomaron parte en la insurreccion de Agosto último.

Instruccion para llevar á efecto el Real decreto de 29 de Abril de 1865, sobre rifas.

Circular encargando la busca de unas alhajas robadas en la iglesia del pueblo de Santibañez el Bajo.

Otra idem la captura de los auto-

res del robo hecho al Administrador subalterno de Acebo.

Otra anunciando la subasta para la conduccion del coareo diario entre Béjar y Plasencia.

Anuncio de la subasta de pastos en Mata de Alcántara.

Otro de la de poda y limpia en Riobobos.

Otro de la de pastos en Huélagá.

Otro de la de pastos y entresaca en Talaván.

Otro de la de montanera en el Arco.

Otro de la solicitud de registro de una mina titulada Estrella Polar, presentada por don Jacinto Rufino Perez.

Otro de la idem de idem de una mina titulada Laura, presentada por don Eugenio Abella.

Administracion de Hacienda. Anuncio de la subasta de las dehesas Carneril de Loaisa y Gansinas.

Id. id. de Badajoz. Anuncios de las subastas de bellota y yerbas de la encomienda de Piedrabuena.

Intendencia militar. Anuncio de la subasta para suministro de pan y pienso.

Administracion de provisiones. Notas de los cereales y artículos comprados por la misma.

Universidad de Salamanca. Anuncio de estar vacantes varias escuelas.

Núm. 41.—Real decreto ampliando el plazo para la conversion de las Deudas.

Circular del Ministerio de Fomento sobre Instruccion pública.

Otra publicando el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 250 escudos en el sorteo celebrado el 26 de Setiembre.

Otra anunciando estar vacante una plaza de oficial en la seccion de trabajos catastrales de la Junta de Estadística.

Otra valorando los precios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia.

Anuncio de la subasta de pastos y bellota en Monroy.

Otro de la de poda y limpia en Santiago del Campo.

Otro de la de poda, limpia y entresaca en el Casar de Cáceres.

Otro de la de poda y limpia en Aliseda.

Otro de la de bellota en Sta. Marta Junta de Instruccion pública. Circular reclamando los presupuestos para la inversion del material de escuelas.

Administracion de Hacienda. Circular mandando hacer efectivo el importe del descuento sobre los sueldos y haberes de los presupuestos municipales.

Alcaldía de Navalmoral. Anuncio de la subasta para la construccion de local para las oficinas telegráficas.

Núm. 42.—Real decreto sobre la concesion de merced de hábito de las cuatro órdenes militares.

Real orden declarando inadmisibles un recurso de alzada sobre quintas.

Reales órdenes sobre el impuesto del 5 por 100.

Real orden sobre la inscripcion en los Registros de la Propiedad de los contratos en que intervengan religio-sas profesas.

Real orden prohibiendo se obligue á los Jefes y Oficiales del ejército á suscribirse á Boletines ú otras obras para su instruccion, ni á hacer otra cualquier clase de desembolso.

Real orden mandando proceder á la enagenacion de los bienes de las cofradías de la diócesis de Plasencia.

Circular encargando la captura de Lucas Hernandez Belloso.

Anuncio de estar vacante una plaza de peón caminero.

Otro de la subasta de bellota en Jaracejo.

Otro de la de pastos y bellota en Madrigalejo.

Otro de la de bellota en Saucedilla. Juzgado de Cáceres. Edicto encargando la busca de Benito Yustes Lanchó.

Id. de Alcántara. Edicto llamando á los acreedores de Pedro Bello; otro citando á Leandro Martin Yustes; y otro idem á Francisco Balbino Martin Herrero y Aguilar.

Id. de Jarandilla. Edicto citando á don Julian Parron.

Id. de Montánchez. Otro encargando la busca de dos mulos.

Id. de Fregenal de la Sierra. Aviso de tener retenidas dos caballerías.

Id. de Ciudad-Rodrigo. Edicto encargando la busca de dos desconocidos.

Id. de Trujillo. Sentencia declarando pobre para litigar á Agustina Fernandez.

Id. de Paz de Calzadilla. Sentencia recaida en un pleito sobre rescision de un contrato.

Comision de Ventas. Indice de adjudicaciones de fincas.

Núm. 43.—Parte de haber recibido el collar de la Insigne Orden del Toison de Oro el Excmo. Sr. D. Luis Gonzalez Brabo.

Real orden prohibiendo ejercer la Cirujía menor á los que carezcan de título facultativo.

Otra sobre las formalidades necesarias para poner las notas marginales en los libros del registro de la Propiedad.

Anuncio de haberse inutilizado varias fracciones de billetes de lotería.

Circular sobre liquidaciones de presupuestos municipales.

Anuncio de la subasta de bellota en Logrosan.

Otro de la de bellota y leñas muertas en Granja.

Otro de la de pastos, bellota y poda y limpia en Peraleda de la Mata.

Otro de la de bellota en Almocharin.

Otro de la de idem en Torrequemada.

Otro de la de pastos y bellota en Cabañas.

Otro de la de bellota en la Cumbre

Otro de estar vacante la Secretaría de Ayuntamiento de Villa del Campo.

Administracion de Hacienda de Badajoz. Anuncio de la subasta de bellota y yerbas del millar del Rincon, encomienda de Piedrabuena.

Juzgado de Hoyos. Edicto citando á Pedro Cáceres Benito.

Registro de la Propiedad de Coria. Extracto de inscripciones defectuosas.

Núm. 44.—Circular al Cuerpo Diplomático español.

Real orden sobre la obligacion que tienen los propietarios de costear las aceras que lindan con sus casas.

Circular encargando la captura de unos gitanos.

Otra idem la busca de unos objetos robados en la iglesia de Alhama.

Otra idem la captura de Leandro Martin Yustes.

Otra sobre expedicion de cédula de vecindad á los mozos de 20 á 30 años.

Anuncio de la subasta de pastos en Valencia de Alcántara.

Otro de la de poda, limpia y entresaca en Arroyo del Puerco.

Otro de la de bellota en Zorita.

Otro de la de pastos y poda y limpia en Toril.

Otro de la de bellota en Plasenzuela.

Otro de la de poda y limpia en Collado.

Otro de la de bellota en Miravel.

Otro de la de pastos en Herguijuela

Otro de la de bellota en Casar de Palomero.

Otro de la de pastos en Casatejada.

Otro de la de bellota en Mohedas.

Administracion de Hacienda. Circular previniendo á los Sres. Alcaldes

y Secretarios la forma en que deben mandar la correspondencia.  
Núm. 45.—Exposicion del Director, Jefes y Oficiales del cuerpo de Inválidos protestando contra el manifiesto de don Juan Prim.  
Circular publicando el indulto concedido á los carabineros y paisanos que han tomado parte en la última sublevacion.  
Otra manifestando que algunos agentes de negocios de Madrid tienen datos referentes á créditos de la Deuda que pueden interesar á varias corporaciones civiles.  
Otra encargando la busca de dos caballerías.  
Anuncio de la subasta de pastos en Santa Cruz de la Sierra.  
Otro de la de pastos en Zarza de Granadilla.  
Otro de la de pastos y entresaca en Guijo de Granadilla.  
Otro de la de despojos de un incendio en Talayuela.  
Otro de la de pastos en Berrocalejo.  
Otro de la de bellota en Aldehuela.  
Otro de la de pastos en Membrio.  
Otro de la de pastos en Pescueza.  
Otro de la de pastos en Salorino.  
Otro de la de bellota en Torviscoso.  
Otro de la de pastos en Valverde de la Vera.  
Otro de la de pastos en Alía.  
Otro de la de bellota en Herrera de Alcántara.  
Otro de la de pastos en Hernandez-Perez.  
Otro de la de bellota y pastos en Peraleda de San Roman.  
Juzgado de Cáceres. Anuncio de la venta de varios efectos embargados al Marqués de Santa Marta.  
Id. de Paz del Casar de Palomero. Sentencia condenando á Casimiro Palomo al pago de 8 escudos y 950 milésimas.  
Escuela Normal de Maestras. Aviso de haber recibido dos títulos de Maestra.  
Administracion de Estancadas de Valverde del Fresno. Anuncio de la venta de cajones.  
Id. de rentas de Trujillo. Id. id.  
Núm. 46.—Real decreto concediendo indulto y rebaja de condena á los penados del Reino.  
Real orden encargando se haga público el derecho que al percibo de pensiones tienen las familias de los soldados que murieron en la última sublevacion.  
Otra resolviendo algunas dudas respecto á las funciones de los Secretarios de las Diputaciones provinciales.  
Otra recomendando la adquisicion del Atlas de los ferro-carriles de España y Portugal.  
Circular publicando el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 250 escudos en el sorteo celebrado en 8 de Octubre.  
Otra determinando los documentos que han de justificar las cuentas de suministros de bagajes.  
Relacion de los propietarios á quienes se han de ocupar parte de sus fincas para la ejecucion de la carretera de Cáceres á Herrera de Alcántara.  
Anuncio de la subasta de pastos en Villas-Buenas.  
Otro de la de pastos en Moraleja.  
Otro de la de pastos en Madrigal.  
Audiencia territorial. Real decreto concediendo indulto á los carabineros y paisanos que tomaron parte en la última sublevacion.  
Juzgado de Coria. Edicto encargando la busca de unas caballerías; y otro citando á Juan Pacheco Ramos.  
Núm. 47.—Circular pidiendo ciertos datos para la formacion de la estadística de «Seguridad de cosas y personas.»  
Otra idem idem referentes al número de individuos que en el año eco-

nómico anterior percibieron haberes de fondos municipales.  
Otra dictando reglas para evitar la propagacion de la enfermedad de la viruela en el ganado lanar.  
Otra reclamando las cuentas y el importe de los documentos de vigilancia.  
Otra sobre el pago de derechos á los peritos tasadores de bienes nacionales.  
Anuncio de la subasta de bellota en Hinojal.  
Otro de la de bellota, pastos y leñas en Torreorgaz.  
Otro de la de pastos en Villamiel.  
Otro de la de pastos en Cañamero.  
Otro de la de bellota y pastos en el Gordo.  
Otro de la de pastos y bellota en Villanueva de la Sierra.  
Otro de la de pastos en Aceituna.  
Otro de la de pastos en Garciaz.  
Otro de estar vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra.  
Obispado de Coria. Circular fijando el plazo en que han de ordenarse los poseedores de Capellanías; y aviso de los nombramientos de delegados especiales para la instruccion de expedientes sobre Capellanías.  
Administracion de Hacienda de Badajoz. Anuncios de las subastas de bellota y yerbas de la Encomienda de Piedrabuena.  
Juzgado de Cáceres. Sentencia declarando pobre para litigar á D. Miguel de Cáceres.  
Núm. 48.—Real orden para que los Notarios faciliten á la Hacienda pública los datos necesarios para la mejor recaudacion del impuesto hipotecario.  
Circular encargando la busca de D. Pedro Iglesias Gastañana y don Erasmo Martinez Colombes.  
Otra id. id. la de Francisco Jimenez Salgado.  
Otra id. la de unos cerdos.  
Anuncio de la subasta de asientos de colmenas en Descargamaria.  
Otro de la de bellota en Millanes.  
Otro de la de poda y limpia en Garrovillas.  
Otro de la de bellota en Aldea del Cano.  
Otro de la de poda y limpia en Casas de D. Gomez.  
Otro de la de bellota en Casas de D. Antonio.  
Otro de la de bellota y pastos en Aldeanueva de la Vera.  
Otro de la de bellota y leñas en Navalnoral.  
Gobierno Militar. Circular participando el restablecimiento del Gobierno Militar en esta provincia.  
Contaduría de Fondos Provinciales. Distribucion de fondos en el mes de Noviembre.  
Comisaria de Guerra. Relacion de los individuos que tienen derecho á gratificacion de 200 escudos.  
Juzgado de Alcántara. Edicto citando á Leandro Martin Yuste.  
Idem de Jarandilla. Otro encargando la busca de unas caballerías.  
Idem de Garrovillas. Otro idem la de unas alhajas robadas.  
Núm. 49.—Real orden sobre la traslacion de los protocolos de los Notarios al cambiar de Notaria; y otra sobre la incompatibilidad por parentesco para los aspirantes al Notariado.  
Real orden dictando varias disposiciones para facilitar y llevar á efecto la redencion de censos.  
Circular sobre la instruccion de los expedientes para la devolucion de derechos por el impuesto de traslaciones de dominio.  
Anuncio de la subasta de bellota en Alcántara.  
Otro de la de bellota en Tejada.  
Otro de la de pastos en Jaraiz.

Otro de la de pastos en Berzocana.  
Otro de la solicitud de registro de una mina titulada La Esperanza, presentada por D. Francisco Vieira.  
Lista de pertenencias mineras recientemente declaradas registrables.  
Direccion de Propiedades. Anuncio de la subasta de pastos de la dehesa de Castilseras.  
Guardia Civil. Edicto citando á Froilan Herrero.  
Juzgado de Alcántara. Otro idem á Francisco Balbino Martin Herrero Aguilar.  
Idem de Jarandilla. Otro id. á don Julian Parron.  
Idem de Coria. Auto publicando una sentencia referente a Antonio Hernandez Gil.  
Administracion de Aduanas de Valencia de Alcántara. Anuncio de la venta de cajones.  
Alcaldía de Plasencia. Anuncio de estar vacante una plaza de Médico-Cirujano.  
Núm. 50.—Real decreto abriendo una suscripcion para la negociacion de 50 millones de escudos en billetes hipotecarios del Banco de España.  
Exposicion y Real decreto aprobando el convenio celebrado entre el Ministro de Hacienda y el Banco de España.  
Real orden encargando se haga público el derecho que al percibo de pensiones tienen las familias de los soldados que murieron en la última sublevacion.  
Circular publicando el hallazgo de una niña en las Casas de Millan.  
Anuncio de la subasta de pastos, bellota y leñas en Cabezueta.  
Otro de la bellota en Malpartida de Plasencia.  
Otro de la de poda y limpia en Acehuche.  
Otro de la de pastos en Barrado.  
Direccion de Administracion Militar. Anuncio de la subasta para la adquisicion de trigo, harina y cebada.  
Administracion de Hacienda. Circular haciendo prevenciones para la cobranza de las contribuciones.  
Idem idem de Badajoz. Anuncio de la subasta de bellota y yerbas en la encomienda de Piedrabuena.  
Establecimientos de Beneficencia. Anuncios de las subastas para la adquisicion de varias telas y viveres.  
Núm. 51.—Real decreto convocando las Diputaciones provinciales.  
Circular publicando el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 250 escudos en el sorteo celebrado el 18 del actual.  
Tarifa para el franqueo de la correspondencia entre España y Suiza.  
Audiencia Territorial. Real orden previniendo que los Notarios faciliten á la Hacienda pública los datos necesarios para la mejor recaudacion del impuesto hipotecario.  
Comandancia de Carabineros. Edicto citando á Julian Cano Bejarano.  
Juzgado de Cáceres. Anuncio de la subasta de un horno de teja y ladrillos; y edicto citando á D. Jorge Smith.  
Idem de Valencia de Alcántara. Otro citando á Diego Correa Antunez; y otro encargando la busca de unas caballerías.  
Id. de Alburquerque. Otro citando á Patricio Malpartida Sevilla.  
Id. de Puente del Arzobispo. Otro encargando la busca de unas caballerías.  
Audiencia Territorial. Sentencia negando el derecho á la defensa por pobre á Felipa Hernandez.  
Juzgado de Paz del Torno. Sentencia condenando á don Antonio Regino Real y Laso al pago de 60 escudos.  
Administracion de Estancadas de

Torrejoncillo. Anuncio de la venta de cajones.  
Universidad de Salamanca. Anuncio de estar vacante una cátedra de Psicología.  
Alcaldía de Alía. Anuncio de la subasta de labor.  
Núm. 52.—Real decreto ampliando hasta 30 de Junio de 1868 la autorizacion para introducir trigo extranjero.  
Anuncio de la solicitud de registro de una mina titulada Florida, presentada por don Francisco Guillen.  
Otro de la subasta de pastos en Monroy.  
Otro de la de pastos y bellota en Madrigalejo.  
Gobierno Militar. Anuncio de estar vacante una plaza de Ayudante de la clase de segundos de Topografía catastral, de la Junta de Estadística.  
Comision de Ventas. Indice de adjudicaciones de fincas.  
Administracion de Estancadas de Brozas. Anuncio de la venta de cajones.  
Idem id. de Torrejoncillo. Otro de idem idem.  
Universidad de Salamanca. Aviso de estar vacantes dos categorías de término.  
Juzgado de Puente del Arzobispo. Edicto encargando la busca de una caballería.  
Idem de Puebla de Alcor. Otro idem idem.  
Id. de Coria. Sentencia declarando pobres para litigar á Pedro Llanos Acacio y otros.  
Id. de Paz del Torno. Otro condenando á Antonio Regino Real y Laso al pago de 57 escudos.  
Alcaldía del Bronco. Anuncio de estar vacante una plaza de guarda.  
Núm. 53.—Anuncio de la subasta para imprimir 6.970.000 cédulas de ve-cindad.  
Circular encargando la busca de Guillermo Fernandez y Gonzalez.  
Anuncio de la solicitud de registro de una mina titulada Minerva, presentada por D. Miguel Córdoba.  
Otro de la subasta de despojos de incendios en Talayuela.  
Otro de la de bellota en Logrosan.  
Otro de la de poda y limpia en Riobobos.  
Otro de la de pastos en Talavan.  
Otro de la de bellota en Zorita.  
Otro de la de bellota en Plasenzuela.  
Otro de la de bellota en Valdastillas.  
Otro de la de poda, limpia y entresaca en el Casar de Cáceres.  
Otro de la de bellota en Torrequemada.  
Otro de la de bellota en Almoharin.  
Otro de la de bellota en la Cumbre.  
Otro de la de bellota en Sta. Marta.  
Otro de la de pastos en Casillas de Coria.  
Audiencia Territorial. Real orden declarando que el art. 23 del Real decreto de 28 de Diciembre último, no comprende á los Notarios que entraron á ejercer su cargo antes de la ley del Notariado; y otra resolviendo que los Notarios trasladados dentro del mismo distrito lleven consigo los protocolos y continuen en ellos la numeracion correlativa.  
Juzgado de Cáceres. Anuncio de la venta de una casa; y edicto citando á Pedro y Felipa Lopez.  
Id. de Paz de Navalnoral. Sentencia condenando á Gerónimo Camacho al pago de cinco arrobas de aceite.  
Administracion de Provisiones. Nota de cereales comprados por la misma.

CACERES: 1867.  
IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ.  
Portal Llano, núm. 19.